

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0228-2019-A/MPMN

Moquegua, 21 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad el día miércoles 22-05-2019, antes del medio día, a fin de viajar a la Ciudad de Tacna, con el objeto de realizar gestiones Municipales;

Que, habiéndose convocado a "Sesión Ordinaria" del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, para el día 22-05-2019;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **AUGUSTO FREDY TOLEDO CUAYLA**, por el resto de la jornada del día 22 de Mayo de 2019 y también Presida la "Sesión Ordinaria" de COPROSEC y CODISEC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

Ateneo
21/05/2019